

EN CONCON, 06 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- F. ORD. N° 439 de fecha 04.04.2022 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la Coordinadora Centro de la Mujer Sernameg, Concón.
- G. Certificado con disponibilidad presupuestaria N| 275 de fecha 04.04.2022, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.203.70 mensuales, para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.**

CONSIDERANDO:

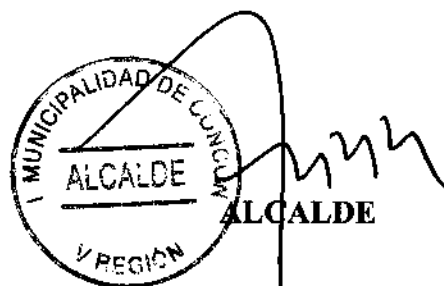
Que **CAMILA FRANCISCA VERGARA MARCHANT**, Profesional, Trabajadora Social, que resulta seleccionado tras proceso de concurso, realizado con fecha 29 de marzo del 2022 y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **CAMILA FRANCISCA VERGARA MARCHANT**, RUT N° [REDACTED], para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG**, 44 horas semanales, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2022, con un costo total de \$ 10.834.020 y un costo mensual de \$ 1.203.780 retenciones incluidas.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRV/MNSG/NO/VC/vef
DIRECCIÓN:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado